UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA N° 1 - LPN Nº 120/2016

Asunción, 11 de julio de 2016

Señores

_____

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto **IAO 7.1** de la **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)** del Pliego de Bases y Condiciones, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/2016, PARA LA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 313.688**, aprobada por **Resolución N° 15, Acta N° 47, de fecha 22 de junio de 2016 del Directorio de la Institución**, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones referentes al PBC del presente llamado:

1° Consulta

En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), de la IAO 11.1 (d) en el punto b) donde solicita una **"declaración jurada de que cuenta con acceso directo desde la página web de la agencia, a sistema de reserva de pasajes aéreos SABRE y/o AMADEUS, habilitada a favor de la Convocante para consultas y reservas"**, este pedido no es factible en vista que la convocante no puede tener acceso directo a sistema de reserva AMADEUS, la misma es de uso exclusivo para la Agencias de Viajes.

Respuesta: Con respecto al punto consultado, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2.

Atentamente.

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación